

Córdoba, 7 de Julio de 2015

VISTO:

El expte. 34548/2015, por el cual la Directora Área Despacho Alumnos Lic. Graciela del Valle Carballo, solicita la baja patrimonial de un Fax; y

CONSIDERANDO:

Que el bien se encuentra deteriorado y resulta imposible su recuperación;

Los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba, el artículo 53 de la ley 18.142 (de contabilidad y finanzas) y el Decreto 839/80;

Atento la Resolución n° 243/01 H.C.S., la cual delega en los señores Decanos la potestad de dar la baja patrimonial de bienes muebles;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

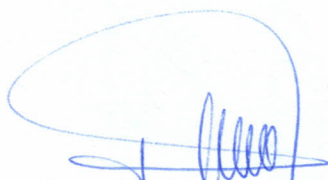
ARTÍCULO 1º: Disponer la baja patrimonial del siguiente bien perteneciente al Área Despacho de Alumno:

- 1 Fax Panasonic Kx F 170 H n° inventario: 8100142214 año: 2004

ARTÍCULO 2º: Tómese nota, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N°:338

/en



Prof. Od. LUIS M. HERNÁNDO  
SECRETARIO GENERAL  
FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Dra. MIRTA SPADILIERO de LU  
DECANA  
FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA